No. GS-2026 - - GRUDE – GUTIC– 20.1

San José de Cúcuta, 06 de noviembre de 2026

Señor Coronel
PEDRO JOSÉ SAAVEDRA PINZÓN
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
Avenida Demetrio Mendoza entre Calles 22 y 24 Barrio San Mateo
Cúcuta - Norte de Santander

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 75-2-10038-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**06/10/2026**	**Hasta**	**06/11/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2026-127117-MECUC del 07/10/2026, el señor Coronel Pedro José Saavedra Pinzón, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta nombró como Supervisor del contrato 75-2-10038-26 al señor Patrullero CARLOS EDUARDO CONTRERAS BERMUDEZ técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Policía Norte de Santander.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: **0**

Información del contrato

Contrato No.	75-2-10038-26
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE ACUMULADORES, PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS Y SUS PARTES Y PIEZAS PARA LA RED DE VOZ DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMAS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA

	METROPOLITANA DE CUCUTA COMO UNIDAD ORDENADORA DEL GASTO, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS
Contratista	BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA CC : 1030598851
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato	$ 20.940.000,00 Valor inicial total del contrato
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato	$ 20.940.000,00 Valor inicial total del contrato
Plazo de ejecución inicial	Hasta el 10/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del	06/10/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	10/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Una vez notificada la supervisión del contrato se toma contacto con el señor Brayan Alberto Camacho Oyola, con el cual se realiza claridad frente a plazos y términos de cumplimiento del contrato, además de ello se consulta frente a la fecha estimada de entrega de las baterías o lo que el contratista indica contar con ellas según tiempos de fábrica y entrega a finales de noviembre.

El día 19 de octubre se realiza solicitud de viabilidad de adición al contrato por medio de comunicación oficial GS-2026-164715-DENOR, con la cual se pretende adquirir 16 baterías para radio portátil mas y 2 baterías estacionarias más. En respuesta el día 20 de octubre mediante comunicación membretada y con firma del señor Brayan Alberto Camacho Oyola se obtiene respuesta de positiva a la solicitud de viabilidad.

El día 29 de noviembre se realiza solicitud a mi Coronel Harvey Augusto Silva Guzmán seño Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta quien es el ordenador del gasto con el fin de tener su autorización y dar tramite a la adición del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	Cumple cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de

		compensación familiar, SENA e ICBF), aportando planilla Nro. 95558617 del 19/10/2026.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	REQUERIMIENTO MINIMO ESPECIFICACIONES BATERÍAS ESTACIONARIAS		OBSERVACIONES
1.1	Cantidad	Según tabla de cantidades.	Aun no se han entregado por parte del contratista los elementos adquiridos
1.2	Marca y Modelo	En el momento de la oferta el oferente debe especificar marca y modelo de la batería, del mismo modo debe anexar datasheet con especificaciones técnicas emitidas por el fabricante.	Cumple sin novedad con el presente ITEM
1.3	Capacidad	100 Ah a 1,8 VPC (De acuerdo a la necesidad de la unidad)	Aun no se han entregado por parte del contratista los elementos adquiridos
1.4	Tensión nominal	12 VDC	Aun no se han entregado por parte del contratista los elementos adquiridos
1.5	Construcción	Baterías selladas libres de mantenimiento VRLA de GEL	Aun no se han entregado por parte del contratista los elementos adquiridos
1.6	Material de construcción electrolito	GEL	Aun no se han entregado por parte del contratista los elementos adquiridos
1.7	Material de construcción cubierta y contenedor	ABS (Retardante a la flama)	Aun no se han entregado por parte del contratista los elementos adquiridos
1.8	Vida útil de diseño en flotación a 20°C	≥ 10 años	Aun no se han entregado por parte del contratista los elementos adquiridos
1.9	Rango de temperatura de operación	-20°C hasta 45°C o mejor	Aun no se han entregado por parte del contratista los elementos adquiridos
1.10	Resistencia interna	≤ 6 mΩ	Aun no se han entregado por parte del contratista los elementos adquiridos
1.11	Peso	≥ 28 kg	Aun no se han entregado por parte del contratista los elementos adquiridos
1.12	Numero de ciclos al 50% del D.O.D	≥ 1500 ciclos profundos	Aun no se han entregado por parte del contratista los elementos adquiridos

1.13	Tensión de carga de flotación	Entre 13,5 VDC a 13,8 VDC a 20°C (voltaje y temperatura promedio o mejor)	Aun no se han entregado por parte del contratista los elementos adquiridos
1.14	Tensión de carga de igualación	Entre 14,1 VDC a 14,4 VDC a 20°C (voltaje y temperatura promedio o mejor)	Aun no se han entregado por parte del contratista los elementos adquiridos
1.15	Uso	Equipos de Repetición y/o radios bases de comunicación.	Aun no se han entregado por parte del contratista los elementos adquiridos
1.16	Mantenimiento	Limitado a aseo y limpieza de conectores esporádicos	Aun no se han entregado por parte del contratista los elementos adquiridos
1.17	Placas	Sin antimonio ni cadmio	Aun no se han entregado por parte del contratista los elementos adquiridos
1.18	Accesorios	Conectores de cable y Tornillería en acero inoxidable con terminales de ojo para cable #8.	Aun no se han entregado por parte del contratista los elementos adquiridos
1.19	Servicio Post Venta	En el momento de la oferta el oferente deberá certificar por escrito que tiene la capacidad de atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que dure la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características durante un periodo máximo de 10 días calendario en cualquier parte del país.	Aun no se han entregado por parte del contratista los elementos adquiridos
1.20	Garantía	El oferente deberá anexar certificación expedida directamente por el fabricante, en la cual se garantiza un tiempo mínimo de garantía de dos (2) años, para defectos de fábrica (abolladuras, rupturas, defectos de fabricación etc.), contados a partir de la fecha de recepción del contrato.	Aun no se han entregado por parte del contratista los elementos adquiridos
1.21	Recepción y entrega de las garantías	Los equipos objeto de garantía serán recibidos y entregados por parte del contratista en la siguiente dirección: Calle 22 No. 2E-03, barrio Urbanización Tasajero ciudad Cúcuta; Teniendo en cuenta los tiempos estipulados para dicha garantía	Aun no se han entregado por parte del contratista los elementos adquiridos
1.22	Estándares	CE, UL, IEC, ISO9001, ISO14001 Diseñadas de acuerdo a la norma IEC 60896-21/-22.	Aun no se han entregado por parte del contratista los elementos adquiridos
1.23	Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación suscrita por el fabricante en la que se indique que las baterías a ofertar fueron fabricadas dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso, así mismo deberá constar que son baterías nuevas, no se aceptan re manufacturadas o renovadas.	Aun no se han entregado por parte del contratista los elementos adquiridos
1.24	Ficha técnica	Se debe anexar la ficha técnica del producto, la cual deberá ser propia del fabricante, redactada en idioma español o inglés, y acompañada de la URL oficial del fabricante donde pueda ser consultada dicha ficha.	Aun no se han entregado por parte del contratista los elementos adquiridos
1.25	Certificado de distribución	En el momento de la oferta se debe entregar certificado de distribuidor autorizado de las baterías, expedido por el fabricante.	Aun no se han entregado por parte del contratista los elementos adquiridos

1.26	Lugar de Entrega	La entrega de los elementos, se realizará en el almacén de la Oficina de Telemática, ubicado en la Calle 22 No. 2E-03, barrio Urbanización Tasajero ciudad Cúcuta, sin costo adicional.	Aun no se han entregado por parte del contratista los elementos adquiridos
		GENERALIDADES	
1.27		Las propuestas se harán en forma clara y en idioma español. Deberán presentar la carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado donde se indique su nombramiento por lo menos por el tiempo de ejecución del contrato, tiempo de garantías.	Aun no se han entregado por parte del contratista los elementos adquiridos
		CERTIFICACIONES	
1.28		El oferente debe anexar certificación que indique que los elementos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia.	Aun no se han entregado por parte del contratista los elementos adquiridos
1.29		El oferente debe anexar certificación de distribuidor autorizado directamente por el fabricante.	Aun no se han entregado por parte del contratista los elementos adquiridos
1.30		El oferente debe anexar manifestación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará el oferente.	Cumple sin novedad con el presente ITEM
		SOPORTE TECNICO	
1.31		Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.	Cumple sin novedad con el presente ITEM

BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA			
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES**	**REQUERIMIENTO MÍNIMO**	**OBSERVACIONES**
2.1	Cantidad	Según tabla de cantidades.	Aun no se han entregado por parte del contratista los elementos adquiridos
2.2	Corriente en mAh	(3400) mAh o superior sin modificar tamaño.	Aun no se han entregado por parte del contratista los elementos adquiridos
2.3	Voltaje	7,2 V a 7,5 V.	Aun no se han entregado por parte del contratista los elementos adquiridos
2.4	Tiempo de autonomía	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple NNTN8844A y número de parte cargador unitario NNTN8863A.	Aun no se han entregado por parte del contratista los elementos adquiridos
2.5	Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion.	Aun no se han entregado por parte del contratista los elementos adquiridos
2.6	Color	Negro.	Aun no se han entregado por parte del contratista los elementos adquiridos
2.7	Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress 2.	Aun no se han entregado por parte del contratista los elementos adquiridos
2.8	Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion.	Aun no se han entregado por parte

BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA			
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES**	**REQUERIMIENTO MÍNIMO**	**OBSERVACIONES**
			del contratista los elementos adquiridos
2.9	Compatibilidad	Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000, APX-5000 entre otros existentes en la Institución, las baterías deben ser Impress 2 mínimo para garantizar que sean leídas por los radios y por los cargadores existentes.	Aun no se han entregado por parte del contratista los elementos adquiridos
2.10	Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP68 o superior, anexar certificación.	Aun no se han entregado por parte del contratista los elementos adquiridos
2.11	Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación del fabricante en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan re-manufacturadados o renovadas.	Aun no se han entregado por parte del contratista los elementos adquiridos
2.12	Certificación	De casa matriz que avale los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.	Aun no se han entregado por parte del contratista los elementos adquiridos
2.13	Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de doce (12) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.	Aun no se han entregado por parte del contratista los elementos adquiridos
2.14	Servicio post venta	El oferente deberá atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que se encuentre vigente la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características de acuerdo a las condiciones pactadas de garantía estándar del producto en un tiempo no superior a 30 días calendario. La atención para el envío de las partes de reemplazo se realizará a las ciudades principales del país en la dirección acordada con el supervisor del contrato y será responsabilidad del cliente hacer su entrega final al usuario en el lugar en donde los equipos se encuentren ubicados.	Aun no se han entregado por parte del contratista los elementos adquiridos
2.15	Certificado de distribución	En el momento de la oferta se debe entregar certificado de distribuidor autorizado de las baterías, expedido por el fabricante.	Cumple sin novedad con el presente ITEM
2.16	Ficha técnica	Se debe anexar ficha técnica con todas las especificaciones descritas en este documento, esta ficha debe ser propia del fabricante en el idioma español o inglés.	Aun no se han entregado por parte del contratista los elementos adquiridos

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha de ejecución del contrato Nro. 75-2-10038-26, no se han presentado novedades, situaciones anormales ó de relevancia que reportar.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de la orden de compra, restando (34) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en forma total, conforme a la radicación parcial de las facturas de cobro según la descripción del objeto del contrato, contra entrega a la recepción de los bienes y /o mantenimientos realizados a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del software propio SIIF NACIÓN 2 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al (los) supervisor (es) designado (s) constancia del Pago de aportes par fiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignara el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos parta el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinticuatro (24), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.
De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la **certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros** en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La policía metropolitana de Cúcuta no cancelara las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.
El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará

en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.

La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible.

NOTA: El (los) supervisor (es) del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01de abril de 2021.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015. El proceso de selección se requiere para el primer semestre de la presente vigencia, hasta agotar el presupuesto oficial asignado, cabe anotar que se debe verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas y financieras y las necesidades expuestas en el proceso de contratación.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: Brayan Alberto Camacho Oyola.
CC: 1030598851
TIPO DE CUENTA: AHORROS
CUENTA Nro. 0550475800006136
Entidad Financiera: DAVIVIENDA.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 20.940.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0,00%
Valor total facturado	$ 0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 20.940.000,00	100,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
-	-	-	-	-	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes

No aplica.

5. RECOMENDACIONES

De momento no se tienen sugerencias para el presente o posteriores contratos de este tipo, teniendo en cuenta que todo ha transcurrido con normalidad.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____
Patrullero **CARLOS EDUARDO CONTRERAS BERMUDEZ**
Tecnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DENOR
Supervisor Contrato No. 75-2-10038-26
Correo: denor.gutic@policia.gov.co
Celular: 3144879264